

### Anexo 3

## INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE E INFORME PRECEPTIVO DEL SAIC

Título del curso:	
Director del curso:	
Tipo de propuesta:	<input type="checkbox"/> Nueva Propuesta; <input type="checkbox"/> Renovación sin modificación <input type="checkbox"/> Renovación con modificación (señalar cambios)
Propuesta evaluada por:	
Fecha de evaluación:	

#### A.- Para propuestas **NUEVAS** o que sean **RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN**:

Por favor, valore en una escala de 1 a 5, los siguientes aspectos, siendo 1 "Nada adecuado"; 2 "Poco adecuado"; 3 "Adecuado"; 4 "Muy adecuado" y 5 "Totalmente adecuado":

#### Dimensión 1.- Descripción y justificación del título

	1	2	3	4	5
1.- El título propuesto tiene interés académico y/o científico y/o social y existe una demanda social y/o profesional del curso.					
2.- Es un tema de actualidad					
3.- En caso de colisión con titulaciones oficiales u otras titulaciones de formación permanente similares, se señalan las diferencias y se justifica la oportunidad del curso propuesto.					
4.- La información relativa al curso es completa y ajustada a la normativa.					
5.- Se recoge la denominación completa del título "Máster de Formación Permanente en "XXXXX".					
6.- La denominación es coherente con los objetivos, resultados de aprendizaje y el plan de estudios.					
7.- En caso de convenios, que esté vigente al inicio del curso y durante la vigencia del mismo.					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 1</b>					

**Dimensión 2.- Objetivos formativos y resultados del proceso de formación.**

	1	2	3	4	5
1.- Los objetivos generales y específicos y están redactados de forma concisa y clara.					
2.- Los Resultados de Aprendizaje señalados están redactados de forma concisa y clara y se corresponden con los especificados para el nivel MECES 3					
3.- La programación del curso, metodología, objetivos y resultados de aprendizaje es adecuada para la obtención del perfil de egreso previsto.					
4.- La modalidad de impartición propuesta permite desarrollar adecuadamente los objetivos formativos del título y adquirir los resultados de aprendizaje previstos.					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 2</b>					

**Dimensión 3.- Ingreso, Acceso, Admisión y Reconocimiento**

	1	2	3	4	5
1.- Se señalan los requisitos de acceso y criterios de admisión y se consideran adecuados.					
2.- El perfil de ingreso requerido (de nivel o tipología de estudios o de experiencia/perfil profesional) es coherente con el nivel académico del programa y garantiza el logro de los resultados de aprendizaje.					
3.- Adecuación del sistema de atención al usuario y de los canales de información y comunicación para cuestiones académicas y profesionales.					
4.- Adecuación del sistema de atención e información para dudas y cuestiones administrativas (pre-matrícula, pagos, certificados, justificantes, etc.)					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 3</b>					

**Dimensión 4.- Planificación de las enseñanzas**

	1	2	3	4	5
1.- Los contenidos del módulo recogen la información principal (ECTS, temas, bibliografía, prácticas, TFM)					
2.- La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje facilita la consecución de conocimientos, competencias y habilidades a adquirir por el alumnado.					

3.- El número de ECTS asignado a cada módulo es suficiente para el desarrollo de los contenidos y el logro de los resultados de aprendizaje señalados.					
4.- Se detallan las competencias específicas de cada módulo y hay correspondencia con los objetivos generales y específicos del curso.					
5.- Los sistemas de evaluación propuestos son acordes a los resultados de aprendizajes de la propuesta.					
6.- Las fechas de inicio y fin de curso, de las convocatorias, así como las fechas condiciones de realización de las prácticas, en su caso, y del TFM son adecuadas.					
7.- Está definido el coordinador de prácticas, la asignación de tutelados de prácticas, así como el seguimiento y evaluación de las mismas.					
8.- Está definida la asignación de tutores de TFM, así como el seguimiento de los estudiantes, los criterios de evaluación del TFM y la composición del Tribunal.					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 4</b>					

#### Dimensión 5.- Personal Docente

	1	2	3	4	5
1.- La dirección, codirección y, en su caso, equipo de coordinación, es adecuada al tema de la propuesta.					
2.- El profesorado es especialista en la materia y adecuado para garantizar la calidad del título.					
3.- La relación entre profesores y estudiantes es adecuada a la metodología y objetivos previstos.					
4.- En caso de que el porcentaje de profesorado UCM sea inferior al 25% previsto, la justificación es adecuada.					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 5</b>					

#### Dimensión 6.- Recursos materiales, infraestructuras y servicios

	1	2	3	4	5
1.- Los recursos materiales, de infraestructura y de gestión garantizan la calidad del título.					
2.- Se concreta el lugar de impartición del curso, los recursos físicos y materiales para apoyar la docencia y tutorías (edificios, espacios, plataformas, equipamiento informático, etc.).					
3.- Adecuación de los recursos disponibles en relación al número de estudiantes previstos.					

4.- En caso de enseñanza virtual, los recursos técnicos y las herramientas propuestas son adecuadas (plataformas docentes, equipamientos, etc).					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 6</b>					

**Dimensión 7.- Sistema de Aseguramiento interno de la Calidad (SAIC)**

<b>(rellenar por el órgano académico que designe la UCM para la aprobación del SAIC de los Másteres de Formación Permanente)</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1.- La estructura del SAIC es adecuada y permite garantizar la calidad del título y está aprobado por el órgano competente de la UCM.					
2.- Existen canales de información donde se publica información sobre el máster de formación permanente.					
3.- La información pública es objetiva y responde a la información que precisa el estudiante para la toma de decisiones (centro de impartición, modalidad de la enseñanza, nº. de plazas, nº. de ECTS, criterios de admisión, plan de estudios, sistema de evaluación,....					
4.- La información pública identifica de forma inequívoca el tipo de formación, identificando que se trata de formación permanente y claramente diferenciada de las titulaciones oficiales.					
5.- La implantación de los títulos de formación permanente responde a una política y estrategia de la universidad.					
6.- Existen procedimientos que garantizan la recogida de información que faciliten la revisión periódica del título y el establecimiento de acciones de mejora.					
7.- Se han definido dentro del SIAC/SIGC los órganos responsables para la revisión periódica de las titulaciones y el seguimiento de las acciones de mejora.					
8.- Se garantiza que la toma de decisiones está basada en el análisis sistemático de las evidencias recogidas.					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 7</b>					

**Dimensión 8.- Propuesta económica del título**

	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1.- La estimación del presupuesto presentado (ingresos-gastos) es equilibrada.					
2.- Los gastos previstos en los diferentes apartados son coherentes y proporcionados.					
<b>MEDIA DEL SUBGRUPO 8</b>					

**B.- Para propuestas que sean RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN:**

Por favor, valore en una escala de 1 a 5, los siguientes aspectos, siendo 1 "Nada adecuado"; 2 "Poco adecuado"; 3 "Adecuado"; 4 "Muy adecuado" y 5 "Totalmente adecuado":

	1	2	3	4	5
1.- Pertinencia de ofertar el curso con los cambios propuestos.					
2.- Adecuación de los cambios propuestos.					
3.- Resultado de los informes anuales de seguimiento					
4.- Las modificaciones son consecuencias del análisis de la información proporcionada por el SAIC					
5.- En caso de no haber alcanzado el número mínimo de alumnos previstos el año anterior o no haberse impartido por falta de alumnos u otro motivo, se justifica las acciones realizadas para evitarlo.					
<b>MEDIA</b>					

**C.- Para propuestas que sean RENOVACIÓN SIN MODIFICACIÓN:**

Por favor, valore en una escala de 0 a 5, los siguientes aspectos, siendo 1 "Nada adecuado"; 2 "Poco adecuado"; 3 "Adecuado"; 4 "Muy adecuado" y 5 "Totalmente adecuado":

	1	2	3	4	5
1.- Pertinencia de ofertar la renovación del curso.					
2.- Resultado de los informes anuales de seguimiento					
3.- En caso de no haber alcanzado el número mínimo de alumnos previstos el año anterior o no haberse impartido por falta de alumnos u otro motivo, se justifica las acciones realizadas para evitarlo.					
<b>MEDIA</b>					

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

**Valoración total de la propuesta**

Criterios para la aprobación de la propuesta:

- 1.- La valoración media tiene que ser superior a 3 para aprobarse un curso
- 2.- Si en algún apartado se obtiene una valoración inferior a 2 deberá devolverse la propuesta para ser modificada por el director y volver a presentarla.